



“MANUAL DE BIOSEGURIDAD
PARA EL FUNCIONAMIENTO Y
ATENCIÓN DE **AGENCIAS
DE VIAJE Y TURISMO,**
POST CUARENTENA”

COVID - 19
VICEMINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA
PLURAL**

VICEMINISTERIO DE TURISMO

José Abel Martínez Mrdem
**MINISTRO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**

Katherine Köhler Arteaga
VICEMINISTRA DE TURISMO

Karol Lisseth Arancibia Durán
**JEFA DE LA UNIDAD DE
REGULACIÓN Y SERVICIOS
TURÍSTICOS**

SISTEMATIZACIÓN Y EDICIÓN:

Ronald Montero Ticona
Hernán Molina Amblo
Ariel Tamayo Nava

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Johann Pardo Burgoa

REVISADO Y APROBADO POR:
MINISTERIO DE SALUD

“MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO POST CUARENTENA COVID-19”

Las recomendaciones contenidas en el presente manual, podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto, nuevas evidencias del comportamiento del SARS-CoV-2 o ante nuevas determinaciones que puedan ser asumidas por el órgano rector y normativo del Sistema Nacional de Salud, conforme lo previsto por el Decreto Supremo N° 4205.

AUTORÍA

La presente publicación es de propiedad del Viceministerio de Turismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural del Estado Plurinacional de Bolivia, se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que no sea con fines de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad.

IMPRESO EN BOLIVIA

PRESENTACIÓN

El Viceministerio de Turismo, ha visto como una necesidad contar con un documento técnico que cumpla la normativa legal vigente, capaz de ayudar en la reactivación turística, la respuesta ante esta necesidad identificada se materializa a través del Presente Manual de Bioseguridad, como una herramienta de apoyo que permita ser eficaz a la hora de contar con los requerimientos de bioseguridad necesarios en todas las clasificaciones y categorías que conforman la cadena de servicios turísticos a nivel nacional.

Es de vital importancia que las empresas de servicios turísticos, comprendan el valor del cumplimiento de las normativas en materia sanitaria aquí entregadas y su relevancia en las buenas prácticas, en beneficio de turistas nacionales y extranjeros, así como del personal que conforma la cadena de servicios turísticos en toda Bolivia.

La elaboración de los “MANUALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS POST CUARENTENA”, tiene el objetivo fundamental de unificar los criterios existentes a nivel nacional en materia de Bioseguridad, para una adecuada atención de los turistas nacionales y extranjeros en un escenario de reactivación de la actividad turística, basados en la experiencia de países extranjeros y recomendaciones del Ministerio de Salud, esperamos que los “MANUALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS POST CUARENTENA”, sean de beneficio para toda la familia de la actividad turística y de nuestro golpeado y debilitado sector del cual tan orgullosamente formamos parte.

José Abel Martínez Mrdem
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PREFACIO

El turismo ha ingresado a una gran crisis por el pánico mundial que el coronavirus (COVID-19) ha generado, pues su duración y alcance aún son desconocidos, tal hecho está llevando a una seria dificultad que se viene arrastrando desde octubre de la gestión 2019 y cuya situación se agrava. En la actualidad, el sector turístico es uno de los más afectados por el brote de COVID-19, con repercusiones tanto en la oferta como en la demanda de viajes. La situación plantea un riesgo negativo adicional en un contexto que va debilitando la economía nacional y mundial.

Lamentablemente, la realidad boliviana ha sufrido un impacto devastador para el sector turístico y a pesar de que en la actualidad es prematuro estimar una evaluación completa del posible impacto del COVID-19 en el turismo, es importante tener presente los efectos adversos que se podrían suscitar. La Dirección General de Control a la Actividad Turística, dependiente del Viceministerio de Turismo, ha visto como una necesidad contar con un documento técnico que cumpla la normativa legal vigente, capaz de ayudar en la reactivación turística, la respuesta ante esta necesidad identificada se hace realidad a través de los presentes “MANUALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS POST CUARENTENA”, como una herramienta de apoyo que permita ser eficaz a la hora de encontrar los requerimientos de bioseguridad necesarios en todas las clasificaciones y categorías que conforman la cadena de servicios turísticos a nivel nacional.

Los “MANUALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS POST CUARENTENA”, recogen las recomendaciones del sector turístico organizado a nivel nacional y departamental, así como del Ministerio de Salud, constituyéndose en una herramienta para la recuperación del turismo basados en la mitigación del impacto económico negativo generado hasta este momento, desarrollando manuales de bioseguridad y respuestas coordinadas. Las directrices contempladas en los referidos Manuales, ponen de relieve la importancia de restablecer la confianza de los viajeros a través de protocolos de seguridad diseñados para reducir los riesgos en cada eslabón de la cadena de valor del turismo. Estos protocolos incluyen la aplicación de procedimientos de comprobación cuando resulte apropiado, entre ellos termómetros de temperatura digital, pruebas de detección, distanciamiento físico, limpieza más frecuente y suministro de kits de higiene para garantizar la seguridad de los tours, los servicios de hotelería, transporte turístico exclusivo, servicios gastronómicos y de guiaje.

Katherine Köhler Arteaga
VICEMINISTRA DE TURISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INDICE

1. MARCO JURÍDICO	7
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
3. GLOSARIO	7
4. ¿QUÉ ES COVID-19?.....	10
5. MEDIDAS GENERALES	11
5.1. FORMAS DE TRANSMISIÓN	11
5.3. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19.	12
5.4. FORMA ADECUADA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.	13
5.5. COMPONENTES DE DESINFECCIÓN CONTRA EL SARS-CoV2.....	15
5.6. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	16
5.7. GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	18
5.8. RECOMENDACIONES BASICAS PARA LA VENTILACION COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN	18
6. RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS.....	18
7. MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO.....	20
8. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE DETECTAR UN TURISTA CON SÍNTOMAS SOSPECHOSOS DE COVID-19?	22
9. CONTACTOS DE EMERGENCIA.....	22
10. CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE BIOSEGURIDAD .	22
11. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	23
12. ANEXOS.....	24
ANEXO I	24
SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD	24
ANEXO II	25
CONTACTOS DE EMBAJADAS	25
ANEXO III	27
INFOGRAFÍAS COMPLEMENTARIAS	27
ANEXO IV.....	34
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS CON EL SECTOR TURÍSTICO	34

1. MARCO JURÍDICO

La elaboración y aplicación del presente “MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO POST CUARENTENA COVID-19”, se encuentra fundamentado bajo las siguientes normas de carácter nacional:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado el 7 de febrero de 2009.
- Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, de fecha 19 de julio de 2010.
- Ley 602, Ley de Gestión de Riesgos, de fecha 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamento a la Ley de Gestión de Riesgos, de fecha 23 de abril de 2015.
- Ley 1293, de fecha 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19).
- Ley 292, Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”, de fecha 25 de septiembre de 2012.
- Decreto Supremo 1479, de fecha 30 de enero 2013
- Decreto Supremo 2609, de fecha 25 de noviembre de 2015, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”
- Decreto Supremo 4200, de fecha 25 de marzo de 2020, que tiene por finalidad reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo 4205, de fecha 1 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento a la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Turismo, ejerce sus funciones en condición de máxima autoridad en materia de turismo del nivel central del Estado, por consiguiente y con la finalidad de garantizar un retorno seguro de la actividad turística en todo el territorio nacional, se autoriza a que los diferentes Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, puedan implementar e institucionalizar los procedimientos que se contemplan en el presente “MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO POST CUARENTENA COVID-19”, así también, podrán supervisar su correcta aplicación en las empresas de servicios turísticos, en todas sus categorías y clasificaciones, dentro de su jurisdicción departamental o municipal, según corresponda.

3. GLOSARIO¹

A continuación, se detallan definiciones que son pertinentes y se hacen a nuestro parecer, imprescindibles para el manejo y aplicación del presente manual.

BIOSEGURIDAD: Es un conjunto de normas preventivas y protocolos aplicables a diversidad de procedimientos que se utilizan en la investigación

¹ “Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio Del COVID-19”, MINISTERIO DE SALUD, versión mayo de 2020.

científica para proteger la salud se focaliza en la prevención de riesgos y uso seguros de recursos genéticos y biológicos ante la exposición a agentes con capacidad infecciosa, como el manejo de determinados residuos almacenamientos de reactivos, entre otros.

CASO SOSPECHOSO:

- a) Paciente con INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (FIEBRE y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: TOS, dificultad para respirar), Y SIN otra etiología que explique completamente la presentación clínica Y Historial de viaje o residencia en un PAÍS/ÁREA O TERRITORIO QUE REPORTÓ LA TRANSMISIÓN LOCAL DE LA ENFERMEDAD COVID-19 durante los 14 días anteriores a la aparición de síntomas.
- b) Paciente con alguna INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA que haya estado en CONTACTO con un caso COVID-19 confirmado en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.
- c) Paciente con INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE (FIEBRE y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: TOS, dificultad para respirar) Y que requiere hospitalización Y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

CASO CONFIRMADO: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

CASO DESCARTADO: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

CASO PROBABLE:

- a) Caso sospechoso para quien las pruebas para el virus COVID-19 no son concluyentes.
- b) Caso sospechoso para quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.

CASO RECUPERADO: Caso confirmado que después de la remisión del cuadro clínico inicial presenta 2 pruebas negativas de RT-PCR para SARS-CoV-2, con intervalo mínimo de 24 horas entre ambas pruebas.

CONTACTO: Contacto es toda persona que estuvo expuesta, durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso sospechoso, probable o confirmado, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Contacto cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado a menos de 1,5 metros de distancia, por más de 15 minutos.
- b) Contacto físico directo con un caso sospechoso, probable o confirmado.
- c) Atención directa de un paciente sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, sin usar el equipo de protección personal adecuado.
- d) Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales de acuerdo al contexto epidemiológico.

CONTAMINACIÓN CRUZADA: Es la transferencia de microorganismos desde una persona infectada, objeto o superficie hacia una persona no infectada.

CONTENEDOR: Caja o recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.

CUARENTENA: Es la restricción de actividades cotidianas de las personas con la finalidad de evitar la exposición a un agente infeccioso o enfermedad determinada, medida aplicada en los domicilios o en instalaciones dispuestas por las autoridades departamentales y/o municipales; para lograr el monitoreo, la detección temprana de casos y por ende el bloqueo eficaz y oportuno de la cadena de transmisión.

DESINFECCIÓN: Es el proceso de destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: Es toda sustancia germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: Es la acción de limitar el acercamiento físico entre personas, ya sea que interactúen o no. Por esta razón se ha recomendado la cancelación de conferencias, limitaciones en las reuniones de personas, así como tomar distancia de otras personas, mínimamente de 1,5 metros en lugares públicos. También caben en esta etiqueta evitar los saludos con besos, abrazos y apretones de manos.

SARS-CoV-2: Este nuevo betacoronavirus puede infectar las vías respiratorias superiores e inferiores y se puede transmitir por el contacto directo con las secreciones respiratorias (gotículas respiratorias $>5 \mu\text{m}$ expulsadas con la tos o los estornudos) o con las mucosas (nariz, boca u ojos) de una persona infectada; parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1-2 metros. Si bien en muchos casos (~80%) puede ser asintomática, tras un periodo de incubación de 1 a 14 días (media de 5-6 días), puede aparecer fiebre, tos, disnea y otras alteraciones de la respiración; también se han notificado síntomas gastrointestinales, incluyendo diarrea. En los casos más graves, sobre todo en grupos de riesgo (pacientes ancianos, inmunodeprimidos o con otras patologías), la infección puede causar bronquitis y/o neumonía, fallo renal e incluso la muerte.

TRANSMISIBILIDAD: Mecanismo por el que un micro organismo (Bacteria, Virus, Hongos, etc.), se transfiere de un hospedero a otro; en el caso del nuevo coronavirus (SARS-CoV2) puede ser;

a) por Contacto Directo:

(PERSONA a PERSONA): estrecha proximidad ($\leq 1,5$ metros)

- Gotitas o secreciones al toser, estornudar
- Aérea (Partículas del Virus suspendidas en el aire producto de procedimientos que generen aerosoles en ambientes cerrados)

b) Por contacto Indirecto:

Contacto de una persona no infecta con superficies u objetos contaminados por personas infectadas y que luego se toca la nariz, la boca e incluso los ojos.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación. Los casos sospechosos deben notificarse de forma inmediata.

4. ¿QUÉ ES COVID-19?

El COVID- 19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y algunos animales. Esta enfermedad se puede propagar de persona a persona, presentándose primero con síntomas respiratorios, que posteriormente originan afecciones respiratorias graves².

Figura 1 Conoce el COVID-19

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente **de persona a persona.**

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
www.paho.org/coronavirus

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: <https://www.paho.org/es>

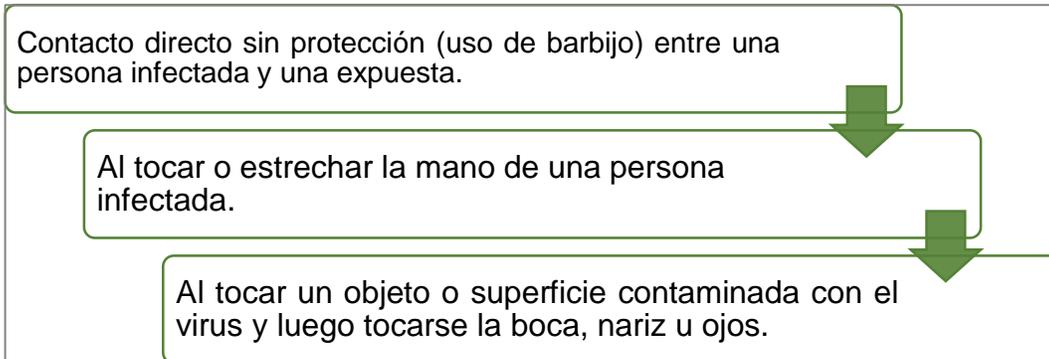
² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, OMS.

5. MEDIDAS GENERALES

5.1. FORMAS DE TRANSMISIÓN

La enfermedad COVID-19 se transmite mediante gotículas respiratorias procedentes de la nariz o boca, que son expulsadas al hablar, toser o estornudar por una persona que esté infectada por el virus. Dichas gotículas pueden infectar a otras a través de:

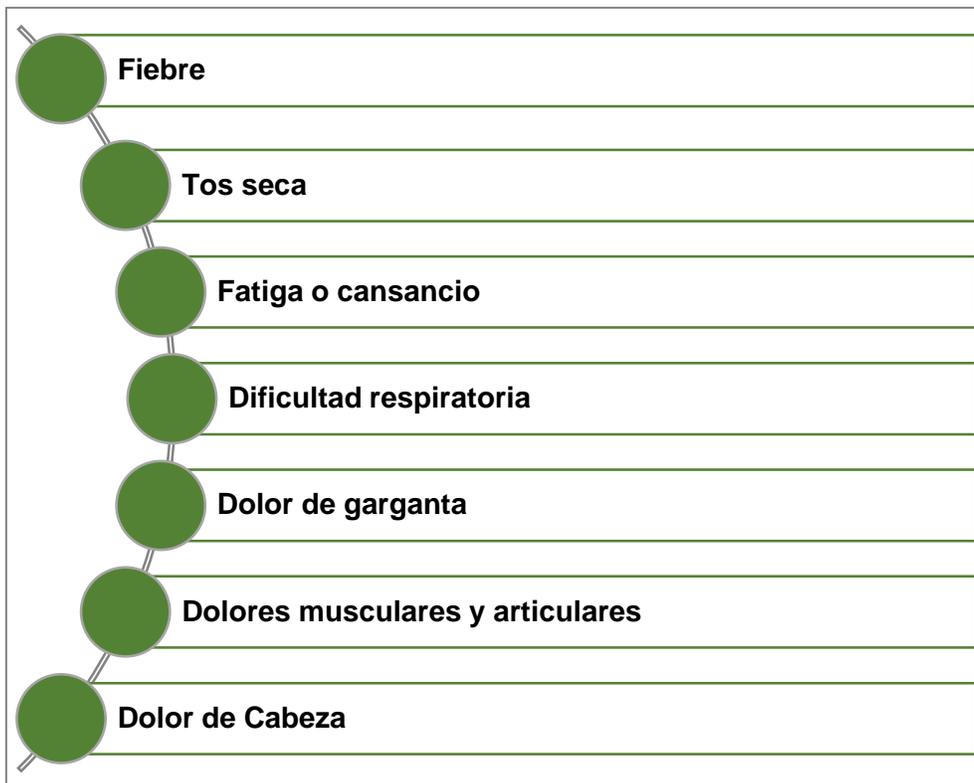
Cuadro 1 Formas de transmisión



Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

5.2. SÍNTOMAS DEL COVID-19

Cuadro 2 Síntomas del COVID-19



Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

5.3. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19

Recuerda que estas medidas de prevención pueden ser aplicadas por todo el personal, como medida para prevenir el contagio de COVID-19.

Cuadro 3 Medidas de higiene personal

	<p>Lavado frecuente de manos con agua y jabon.</p>
	<p>Uso de desinfectante a base de alcohol al 70%.</p>
	<p>Distanciamiento fisico de 1.5 metros como minimo</p>
	<p>Constante limpieza y desinfeccion de objetos y superficies</p>
	<p>Etiqueta de la tos: al toser o estornudar, cúbrete la nariz y la boca con el ángulo interno del codo.</p>
	<p>No escupir, en caso de ser necesario utilizar un pañuelo desechable y tirarlo en un basurero con tapa.</p>

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

5.4. FORMA ADECUADA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.

Lavado de manos: Los pasos que se escriben a continuación son para un lavado de manos correcto, con el uso de agua y jabón. Este procedimiento debe durar entre **40 a 60 segundos**.³

Figura 2 Adecuada lavado de manos



Fuente: <https://www.paho.org/es>

³ “Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio Del COVID-19”, MINISTERIO DE SALUD, versión mayo de 2020.

Desinfección de manos: Los pasos que se escriben a continuación son para una correcta desinfección de manos para garantizar la prevención de cualquier tipo de contagio. Este procedimiento debe durar entre **20 a 30 segundos** y se realizara con un desinfectante a base de alcohol al 70%.⁴

Figura 3 Adecuada desinfección de manos



Fuente: <https://www.paho.org/es>

⁴ “Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio Del COVID-19”, MINISTERIO DE SALUD, versión mayo de 2020.

5.5. COMPONENTES DE DESINFECCIÓN CONTRA EL SARS-CoV2

Cuadro 4 Componentes de desinfección contra el sars-cov2

N°	DESINFECTANTE	SOLUCIÓN	FRECUENCIA
1	SOLUCIONES JABONOSAS	Diluir el jabón, lavavajillas u otros detergentes hasta formar una solución espumosa en la cantidad de agua que requiera.	Constante, para la ropa y manos del personal.
2	ALCOHOL	Preparar en un recipiente de un litro, 700 ml de alcohol (aproximadamente 3 tazas comunes) y el restante completar con agua de grifo (aproximadamente una taza común), de la mezcla obtendrá 1 litro de solución al 70%.	Constante, para la ropa y manos del personal.
3	DESINFECTANTE ORGÁNICO	Preparar en un recipiente de un litro, 0.25 ml (5 gotas) de desinfectante orgánico y el restante Completar con agua de grifo, la mezcla obtendrá 1 litro de solución al 0.01%.	Constante, para la ropa y manos del personal.
4	HIPOCLORITO DE SODIO (LAVANDINA) AL 5.5%	Preparar en un tanque de capacidad de 10 litros, 900 ml de hipoclorito de sodio (3¾ de tazas Comunes) y el restante completar con agua, la mezcla obtendrá 10 litros de solución al 0.5%.	Todos los días, preferentemente una vez Que las personas se hayan retirado de las instituciones
5	HIPOCLORITO DE SODIO (LAVANDINA) AL 8%	Preparar en un tanque de capacidad de 100 litros, 6250 ml de hipoclorito de sodio (6¼ litros de lavandina) y el restante completar con agua, la mezcla obtendrá 100 litros de solución al 0.5%.	Todos los días, preferentemente una vez Que las personas se hayan retirado de las instituciones
6	AMONIOS CUATERNARIOS	No necesita disolución	Todos los días aplicar al ambiente

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

5.6. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El uso del tipo de equipo de protección personal va a depender del nivel de exposición de las personas frente al riesgo de contagio del SARS-CoV2, razón por la cual se considera según las recomendaciones del Ministerio de Salud que las personas que trabajan en el sector turístico son de la siguiente clasificación por lo que se mencionan los siguientes riesgos y medidas de protección:

Cuadro 5 Clasificación de riesgos e insumos de protección personal

NIVEL DE RIESGO: TIPO DE PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	PERSONAL TURÍSTICO INCLUIDO EN ESTE NIVEL DE RIESGO	INSUMOS DE PROTECCIÓN QUE SE DEBEN UTILIZAR
Este nivel de riesgo menciona probabilidad de exposición al COVID-19, incluye al personal sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto.	Personas que tenga relación con el sector turístico como ser: Guías de turismo, turistas nacionales y extranjeros, trabajadores administrativos, personal de ventas, conductores de transportes, personal de cocina y personal de seguridad de Agencias y operadoras de viajes, hospedajes, transportes y servicios gastronómicos turísticos.	Deben utilizar: 1.- Barbijo común o mascarilla quirúrgica. 2.- Desinfectante con solución a base de alcohol al 70 %. 3.- Guantes de goma (solo para limpieza). 4.- Protectores faciales. 5.- Bata o mameluco (recomendado sólo para limpieza).

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA PERSONAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y TURISTAS.

El uso del tipo de equipo de protección personal dependerá del nivel de exposición de las personas frente al riesgo de contagio del SARS-CoV2, razón por la cual se considera los siguientes E.P.P.:

Cuadro 6 Clasificación de riesgos e insumos de protección personal

N°	EPP OJOS Y ROSTRO	EPP CUERPO	APLICACIÓN
1	Lentes de protección y/o protector facial	Trajes de protección	Según corresponda
2	Barbijo quirúrgico (3 capas) o mascarilla KN95 (sin válvula)		Constante

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE ATENCIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA PERSONAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

El uso del equipo de protección personal dependerá del tipo de atención que se brinde al turista, de acuerdo al nivel de exposición del personal de servicios turísticos frente al riesgo de contagio del SARS-CoV2, razón por la cual se considera los siguientes tipos de atención:

Cuadro 7 Clasificación de tipos de atención y utilización de E.P.P.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	TIPO DE ATENCIÓN	
INSUMOS DE PROTECCIÓN QUE SE DEBEN UTILIZAR	ATENCIÓN EN EL SERVICIO	ATENCIÓN DE AUXILIO PARA CASO CONFIRMADO O SOSPECHOSO DE COVID-19 QUE REQUIERE ADMISIÓN O DERIVACIÓN A CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA.
HIGIENE DE MANOS	X	X
TRAJE DE PROTECCIÓN		
MASCARILLA QUIRURGICA O BARBIJO COMUN	X	X
MASCARILLA KN95	X	X
LENTE DE PROTECCIÓN	X	X
PROTECTOR FACIAL	X	X
GUANTES		
TERMÓMETRO	X	X
OXIGENO		

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud

5.7 GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS

Durante el brote pandémico se generan diversos residuos que pueden considerarse peligrosos debido a que no se conoce el estado de salud de todas las personas que utilizan mascarillas o barbijos, guantes y otros equipos de protección, así como un mayor volumen de artículos no infectados de la misma naturaleza, razón por la cual se requiere un manejo adecuado y seguro, además de diferenciado de la basura común, se recomienda las siguientes acciones para su debido tratamiento:

- a) Estos residuos, una vez hayan cumplido con su uso, deben ser rociados con alcohol al 70% o lavandina a una concentración de 1% y almacenados en una bolsa plástica específica.
- b) La bolsa de residuos sólidos comunes no debe ser rociada con ningún desinfectante, puesto que puede encontrarse materia orgánica dentro y no es recomendable el contacto.

5.8 RECOMENDACIONES BASICAS PARA LA VENTILACION COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN

Dado que la principal vía de transmisión del virus SARS-CoV-2 se considera la aérea, la ventilación y climatización de espacios cerrados con concurrencia humana son dos factores importantes a tener en cuenta para la prevención y el control del COVID-19.

La renovación del aire reduce la concentración de los aerosoles más diminutos, que pueden permanecer en suspensión durante horas en ambientes cerrados. Entre las recomendaciones básicas están:

- Mantener la máxima aportación posible de aire exterior en los locales, mediante ventilación natural y/o en los sistemas de ventilación y climatización. Si sólo se dispone de ventilación natural, maximizar el caudal de renovación del aire abriendo ventanas y puertas.
- Iniciar la ventilación dos horas antes de la apertura del local y mantenerla en funcionamiento una hora después de cerrarlo, si es posible manteniendo la ventilación en funcionamiento todo el día.

6. RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

- Personal debe utilizar ropa/uniforme limpio y exclusivo para el trabajo, considerando que puede transportar agentes infecciosos.
- Se recomienda que el personal tenga un par de zapatos exclusivo para desarrollar las actividades laborales (cambiarse de zapatos al ingreso y salida). Los calzados deben ser cerrados y no exponer ninguna parte del pie.
- El personal no deberá hacer uso de accesorios (aretes, relojes, anillos, collares u otros similares), el cabello debe estar recogido.

- Evite portar o hacer uso innecesario de aparatos electrónicos.
- Evite compartir bolígrafos.
- No comer, beber ni fumar en el área de trabajo.

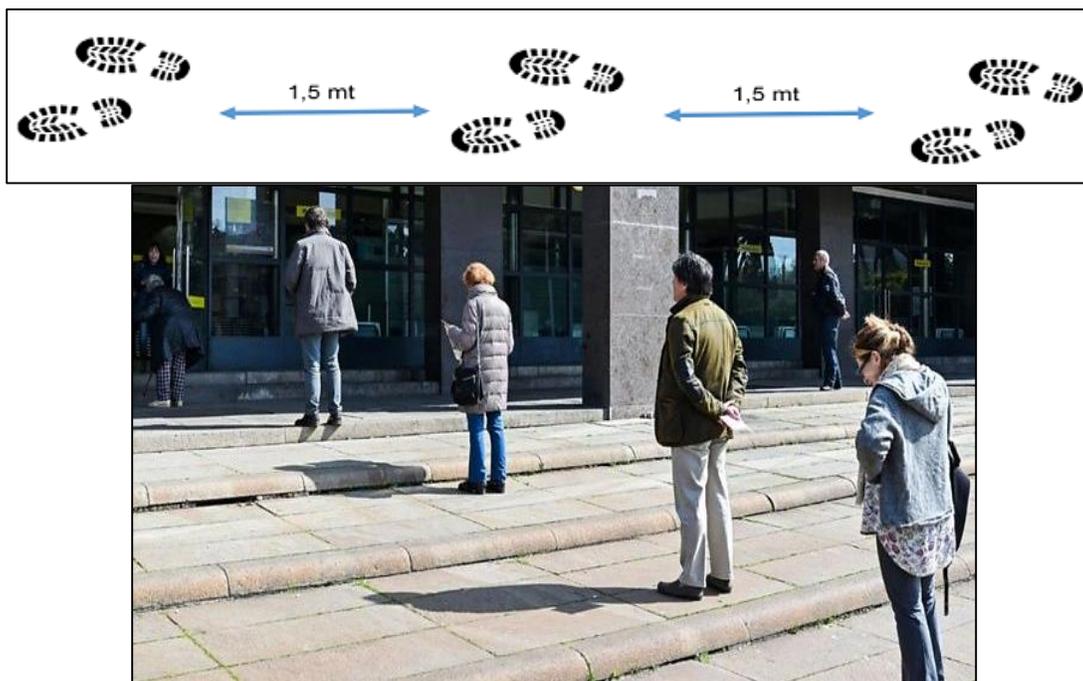
Sobre reuniones, juntas o similares

- Evitar las reuniones presenciales, además de reuniones con visitantes terceros durante el periodo del COVID-19 tanto como fuera posible.
- Promover y usar herramientas alternativas de contacto y comunicación como: llamadas telefónicas grupales, WhatsApp grupal, correos electrónicos, videoconferencias, plataformas digitales, radios bidireccionales.
- Si es necesario realizar una reunión presencial, asegurarse de realizarla en un área ventilada, respetando la distancia física y usando una mascarilla. Realizar la reunión con el personal estrictamente necesario y acorde al tamaño y características de la sala donde se lleva a cabo la reunión. La reunión deberá ser breve y concisa.
- Las personas que asistan a la reunión deben lavarse las manos según las recomendaciones de la OMS y usar mascarillas antes de entrar a la reunión y al terminar la misma.
- Asegurarse de que la sala / área tenga un kit de desinfección para higiene de manos.
- Las personas que asistan a la reunión deben mantener un distanciamiento físico de 2 metros, evitando el posicionamiento de frente o cara a cara.
- Evitar cualquier tipo de contacto físico.
- El intercambio de bolígrafos, lápices o dispositivos electrónicos no está permitido. Para documentar la asistencia del grupo tomar una fotografía y/o una lista previa impresa de los asistentes previstos controlada únicamente por el responsable de la reunión.
- Si la reunión se lleva a cabo en una sala, limpiar y desinfectar adecuadamente el área donde las personas tienen contacto directo (sillas, escritorios, puertas, perillas o alguna otra superficie) antes y después de la reunión. Asegurarse de que haya ventilación disponible manteniendo abiertas las puertas y ventanas.
- Aclarar a los participantes de la reunión que en caso de presentar síntomas de COVID-19 no deberán participar de la actividad y en caso de presentar síntomas durante el desarrollo de la misma retirarse inmediatamente, además de comunicar al responsable del evento y contactarse con autoridades de salud correspondientes, también es importante notificar al organizador de la reunión si presenta síntomas respiratorios hasta 14 días posteriores a la reunión) el cual está en la obligación de notificar al resto de los participantes de la reunión.

7. MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO. La distancia recomendada que se debe procurar guardar entre todas las personas dentro de los ambientes del prestador de servicios Turísticos, debe ser mínimamente de un metro y medio; En caso de realizar una fila, las mismas serán debidamente señalizadas de la siguiente manera:

Figura 4 Distanciamiento físico



Fuente: Elaboración propia.

COMO AGENCIA SE DEBE TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) Todos los turistas que adquieran un servicio turístico deberán firmar el Contrato de Servicios, "Voucher" o Documento análogo, a efectos de establecer y comprometerse de que el usuario no tiene sintomatología o confirmación relacionada al Covid-19.
- b) Instruir al personal sobre el lavado y desinfección de manos, utilizando para el lavado agua y jabón el tiempo de duración del lavado deberá ser de 40 a 60 segundos.
- c) Para la desinfección se utilizará preparaciones con solución a base de alcohol al 70 %, el tiempo que debe durar el proceso de desinfección es de 20 a 30 segundos.
- d) Los momentos clave en que debe lavarse las manos incluyen:

Cuadro 8 Momentos clave en que debe lavarse las manos

1	2	3
<p>-Antes de comenzar y al finalizar los turnos de trabajo.</p> <p>-Antes y después de los descansos en el trabajo.</p>	<p>-Antes y después del retiro del barbijo.</p> <p>-Antes y después de comer.</p> <p>-Después de utilizar el baño.</p> <p>-Después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.</p>	<p>-En los momentos intermedios entre que acompaña o asiste al cliente.</p> <p>-Después de estar en contacto con superficies que se tocan con frecuencia.</p>

Fuente: Guía para el manejo del COVID-19 Min. de Salud.

- e) La empresa deberá controlar de que los turistas, porten el equipo de protección necesario, consistente en: barbijo común o mascarilla quirúrgica, para realizar el recorrido o visita de manera segura, este equipo deberá ser adquirido por los turistas. En caso del personal de las agencias de viaje será provista por la empresa que brindara el servicio a los turistas y serán usados durante su jornada laboral.
- f) Supervisar el ingreso de los trabajadores para identificar aquellos que presenten enfermedades respiratorias, con el fin de remitirlos a su domicilio en aislamiento voluntario, para disminuir el riesgo de contagio. En caso de que algún trabajador presente algunos de los síntomas respiratorios, se deberá seguir el protocolo del presente manual. Si se confirma el caso de COVID-19, este deberá ser separado y restringir el movimiento del trabajador para evitar el contagio, se podrá realizar teletrabajo con el personal en el caso de confirmar el caso.
- g) En caso de identificar un turista con síntomas sospechosos de covid-19 la persona debe ser aislada y reportar al SEDES del Departamento en el que se encuentra para la evaluación del caso y el monitoreo de contactos correspondiente.
- h) Se sugiere que, para el pago del servicio, se pueda utilizar tarjetas de crédito y débito o transferencias bancarias virtuales.
- i) Al ingreso de los ambientes laborales se deberá tener desinfectante con solución a base de alcohol al 70 %.

- j) Implementar tapetes sanitarios (pediluvio de desinfección de calzados) en el acceso, utilizando una bandeja con un mínimo de solución de hipoclorito. La solución se deberá renovar durante el día, de acuerdo al uso del mismo.

8. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE DETECTAR UN TURISTA CON SÍNTOMAS SOSPECHOSOS DE COVID-19?

- ✓ En caso de identificar un turista con síntomas sospechosos de COVID-19 la persona debe ser aislada, para ello se recomienda permanecer en un lugar con buena ventilación, preferiblemente al exterior. Si esto no es posible se deberá permanecer en un extremo de alguna instalación a más de 2 metros de otras personas, portar adecuadamente barbijo de forma permanente, protector facial y si es posible con separación física mediante mamparas o pantallas.
- ✓ Restringir el acceso de otras personas a las zonas afectadas, hasta que se haya realizado la fumigación y desinfección del lugar para evitar la propagación de casos sospechosos o confirmados.
- ✓ **El administrador o encargado del servicio, será quien informe a las líneas gratuitas: 800 10 11 04 o al 800 10 11 06 y a su respectivo Servicio Departamental de Salud (SEDES), quienes aplicarán el respectivo PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A CADA CASO Y SEGÚN LA PATOLOGÍA RESPECTIVA.**

9. CONTACTOS DE EMERGENCIA

Figura 5 Contactos de emergencia



Fuente: www.boliviasegura.gob.bo

10. CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE BIOSEGURIDAD

La socialización de los contenidos del presente Manual de Bioseguridad se realizará después de la aprobación del mismo mediante Resolución Bi - Ministerial, para proceder a la posterior capacitación de los diferentes involucrados de acuerdo a cronograma de trabajo consensuado con las cabezas del sector turístico.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN

- <https://www.boliviasegura.gob.bo/covid19>
- <https://www.paho.org/bol/>
- *Guía para el manejo del COVID-19, MINISTERIO DE SALUD abril 2020*
- *Ministerio de Salud, Norma Técnica de los procedimientos de Bioseguridad para la prevención del contagio de COVID-19, mayo 2020.*
- <http://asetur.test.plexti.com/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>
- <http://asetur.test.plexti.com/manual-de-buenas-practicas-para-el-turismo-en-mexico-frente-al-covid-19>
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/airport-passenger-assistance-workers.html>
- <https://www.iata.org/en/youandiata/travelers/health/>
- <https://www.united.com/ual/es/es/fly/company/about-united/covid19-safety-update.html>

12. ANEXOS

ANEXO I

Cuadro 9 Servicios Departamentales de Salud

N°	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	SEDES LA PAZ	2441749 – 2440169 2440954 – 2443885	Calle Capitán Ravelo N° 1248, Piso 2.
2	SEDES ORURO	25275439 - 25277001	Calle 6 de octubre N°6625, esq. San Felipe y Arce
3	SEDES POTOSÍ	26222346 – 26222854 26227449	Calle Chayanta N° 779, Frente viviendas Militares Zona San Roque.
4	SEDES COCHABAMBA	44221879 – 44221891 44533056	Av. Aniceto Arce N° 2876, esq. Pasteur
5	SEDES CHUQUISACA	46912720 – 46454093 46454361	Calle Rosendo Villa N° 202
6	SEDES TARIJA	46643268 - 46643266	Av. Potosí N° 543
7	SEDES SANTA CRUZ	33333669 – 33636302 33636602 – 33636600	Edificio Ex Cordecruz, segundo bloque, piso 1
8	SEDES BENI	34622818 - 34622019	Calle 18 de noviembre, esq. La Paz S/N
9	SEDES PANDO	38423474 – 38422487 38423934	Av. Fernández Molina S/N Barrio Progreso.

Fuente: www.boliviasegura.gob.bo

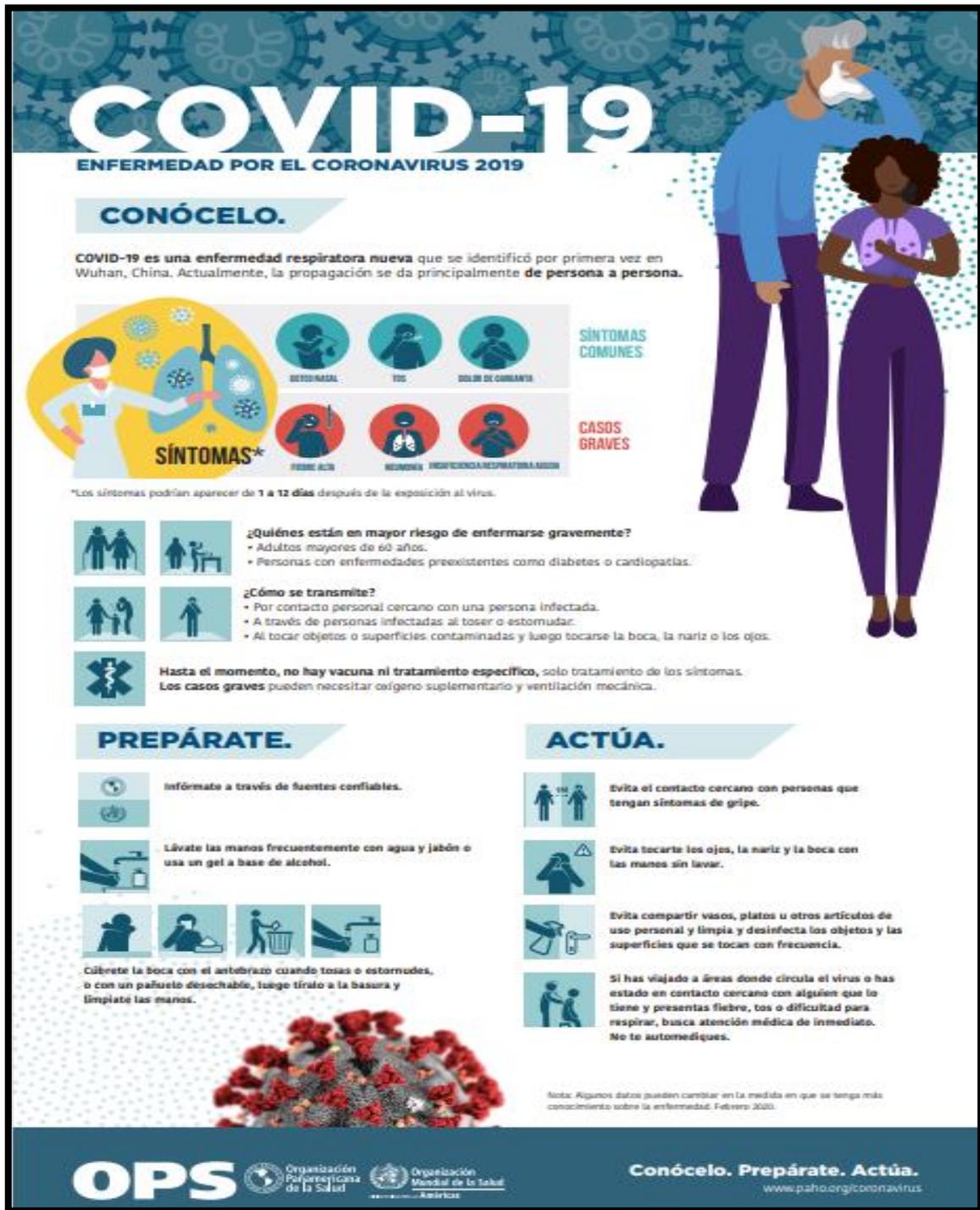
ANEXO II
Cuadro 10 Contactos de Embajadas

PAÍS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SANTA SEDE	AV/ Arce N° 2990 Z/San Jorge	2431007 - 2433177
ALEMANIA	AV/ Arce N° 2395	2440066 - 2447504
ARGENTINA	C/ Aspiazu N° 497 Esq. Sánchez Lima	2417737 - 2422942
BRASIL	AV/ Arce N° 2299 Esq. Rosendo Gutiérrez, Edif. Multicentro Torre B planta baja.	2166413
CHINA	Los Pino Calle 1 N° 8532 Calacoto	2792902 - 2793851
COLOMBIA	C/ Roberto Prudencio N° 797 entre C/ 15 Y 16 Calacoto	2790386 - 2790389
COREA	AV/ Ballivian N° 555 Edif. El Dorial Piso 3 Y 4 Entre C/ 11 Y 12 Calacoto.	2110361 - 2110363 INT. 3
COSTA RICA	C/ 14 Achumani Esq. Quenallata N°18	2145404
ECUADOR	C/14 Calacoto N° 8136 entre C/ Julio Patiño y Sauces	2147753
EGIPTO	AV. Ballivian N° 599 Esq. C/ 12 Calacoto	2773088 – 2784325 - 2773039 72077108 (Tatiana Fernández)
EL SALVADOR	AV. Ballivian Esq. 20 Edif. Montecarlo N° 1348 OF. 1 Calacoto	69872200 (Marcial)
ESPAÑA	AV/ 6 de Agosto N° 2827	2430118 - 2433139
EE.UU	AV/ Arce N° 2780	2168000 - 2168488 72020329 (Mónica Simón)
FRANCIA	AV/ Hernando Siles N° 5390 Esq. C/ 8 Obrajes	2149900

GRAN BRETAÑA	AV. Arce N° 2732	2433424 INT. 2122
ITALIA	C/ 16 Calacoto Esq. Sánchez Bustamante Torre Pacifico N° 977	2125432 - 2788506
JAPÓN	C/ Gutiérrez N° 497 Esq. Sánchez Lima	70557928 (Mercedes) 78833674 (Sandra Sotomayor)
MÉXICO	C/ Claudio Aliaga N° 1155 Edif. Ríos Tapia entre C/ Rene Moreno y Montenegro	2775726 - 2771871 2772133
PANAMÁ	C/ 10 Calacoto N° 7853	2797290
PARAGUAY	AV/ 6 de agosto Esq. Pedro Salazar EDIF. Illimani OF. 101	2432201
PERÚ	C/ Fernando Guachalla N° 300 Sopocachi	2441250
PALESTINA	AV/ Arce Esq. Rosendo Gutiérrez Edif. Torre Edea Piso 22	2159474
RUSIA	AV/ Walter Guevara Arce N° 8129	2786470
TURQUÍA	C/8 Calacoto N° 8255 Esq. C/ Abrahán Lincoln	69908580 (María José Arze)
URUGUAY	AV/ Sánchez Bustamante N° 288 Esq. C/ 9 Calacoto	2791482 - 2791465
SUIZA	C/ 13 Obrajés Esq. 14 de septiembre	2751001 26117503 INT. 3
MALTA	AV/ 20 octubre	2423707 - 2423067
SUECIA	AV/ Arce Edif. Multicine Piso 11	2979630
CHILE	C/ 14 Calacoto N° 8024	2797331 - 2797341
CANADÁ	C/ Víctor Sanjinés N° 2678 Edif. Barcelona Piso 2 Plaza España	2415141

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO III
 INFOGRAFÍAS COMPLEMENTARIAS
 Figura 6



Fuente: <https://www.paho.org/es>

Figura 7

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.

PASO 1



Quítese los guantes y luego la bata.

PASO 2



Higiénese las manos.

PASO 3



Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.

PASO 4



Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.

PASO 5



Higiénese las manos.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Fuente: <https://www.paho.org/es>

Figura 8

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

QUÉ NO DEBEMOS HACER



- No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
- No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
- No use la mascarilla poco ajustada
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
- No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

who.int/epi.win



Fuente: <https://www.paho.org/es>

Figura 9

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

QUÉ DEBEMOS HACER



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajústela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

who.int/epi.win

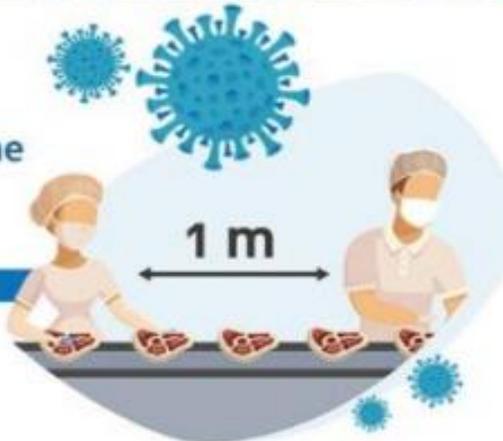


Fuente: <https://www.paho.org/es>

Figura 10

COVID-19

Buenas prácticas de higiene y distanciamiento físico



BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE

-  Lave las manos con frecuencia. **20 seg.**
-  Limpie y desinfecte superficies de trabajo y puntos de alto contacto.
-  Utilice EPPs.
-  Use pañuelos y deseché en una basura con tapadera.
-  Evite tocarse el rostro cuando lleve los guantes.
-  Practique etiqueta respiratoria.

Use desinfectantes para las manos a base de alcohol 70-80% con frecuencia.

70%

ATENCIÓN: Los guantes no deben ser utilizados en el trabajo como sustituto del lavado de manos.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- ✓ Mantenga al menos 1 metro de distancia entre los colegas de trabajo.
- ✓ Promueva el trabajo en turnos para evitar contacto directo entre trabajadores.

NOTA: Escalone sus empleados en turnos aunque conlleve una reducción de la velocidad en las líneas de producción.



OPS Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

PANAFTOSA Centro Panamericano de Fiebre Alta y Salud Pública Veterinaria

Fuente: <https://www.paho.org/es>

Figura 11



Fuente: <https://www.paho.org/es>

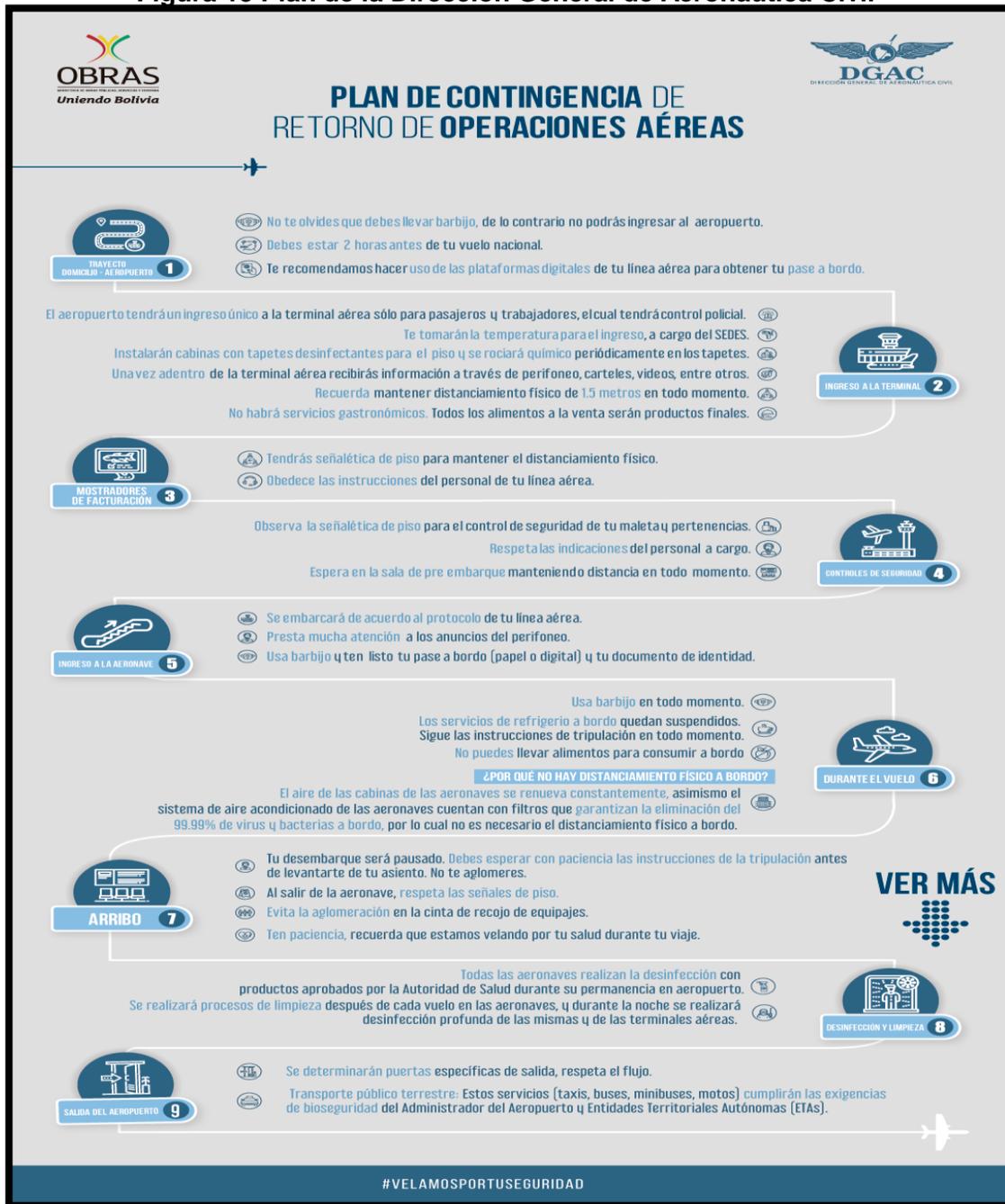
Figura 12



Fuente: <https://www.paho.org/es>

ANEXO IV DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS CON EL SECTOR TURÍSTICO

Figura 13 Plan de la Dirección General de Aeronáutica Civil



Fuente: https://www.dgac.gob.bo/wp-content/covid19/dta/avsec/PLAN_NACIONAL_CONTINGENCIA_AVSEC_COVID19.pdf

Figura 14 Formulario de la Dirección General de Migración - Internacional




Declaración Jurada De Salud Del Viajero para prevenir el **CORONAVIRUS** Formulario 1.0 - Norma: Resolución Ministerial
 Health Affidavit for Travelers to prevent coronavirus (**COVID-19**) Form 1.0 Regulation Ministerial Resolución

I. Información Personal / Personal Information

Documento de Viaje - Tipo:
 Traveler Document - Type: Pasaporte / Passport C.I / ID Otro / Other

Número / Number:

Apellidos / Last Name:

Nombre / First Name:

Nacionalidad / Nationality:

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: • •
 Día / Mes / Año - Day/Month/Year

Fecha de Ingreso a Bolivia / Date to Entry To Bolivia: • •
 Día / Mes / Año - Day/Month/Year

País de Procedencia / Country of origin:

Aéreo / Flight or transportation Terrestre / Land Transport Otro / Other

Nombre de la empresa de transporte / Name Of Transportation Company N° de Vuelo o Transporte / Flight or Transportation N° N° de Asiento / Seat Number

Teléfonos de Contacto (Código País + Ciudad+ Número) / Contact Phone Numbers (Country Code +City+Number)

Correo Electrónico / Email:

Indique los Países o Ciudades en los que estuvo los últimos 15 días:
 Please Indicate in which cities or countries you were over the last 15 days:

II. Si usted es residente en BOLIVIA / If you are a resident in BOLIVIA

Domicilio Actual / Current Address:

III. Si el destino final es BOLIVIA / If the final destination is BOLIVIA

Indique los domicilios y ciudades durante su permanencia en BOLIVIA / Please Indicate the mailing addresses and cities during your stay in BOLIVIA

Ciudad / City <input type="text"/>	Hotel <input type="text"/>	Dirección / Address <input type="text"/>
Ciudad / City <input type="text"/>	Hotel <input type="text"/>	Dirección / Address <input type="text"/>
Ciudad / City <input type="text"/>	Hotel <input type="text"/>	Dirección / Address <input type="text"/>

IV. Antecedentes de Salud / Health Information

Usted ha tenido algún contacto con alguna persona enferma de CORONAVIRUS (COVID-19) / Did you had any contact with someone sick with CORONAVIRUS (COVID-19) SI / YES NO

Usted presenta alguno de estos síntomas / Currently, do you have any of these symptoms:

Fiebre / Fever Tos / Cough Dolor de garganta / Sore Throat Problemas para Respirar / Shortness of Breath

Fecha / Date: • • Firma / Signature

Este Documento tiene carácter de declaración jurada y la información esta protegida por ley.
 Para mayor información sobre el CORONAVIRUS (COVID-19) puede ingresar:
www.boliviasegura.gob.bo
AYUDANOS A PROTEGERTE A TI Y A LOS TUYOS
 Para ser llenado solo por la tripulación

This Document has the character of a sworn statement and the information is protected by law.
 For more information about CORONAVIRUS (COVID-19) you can enter:
www.boliviasegura.gob.bo
HELP US TO PROTECT YOU AND YOUR LOVED ONES
 To be filled only by the aircraft crew

Pasajeros sintomaticos / Syntomatic passangers: Pasajeros Declarativos / Declarative passangers:

¡BOLIVIA SEGURA!

Fuente: <http://servicios.migracion.gob.bo/>



“ES TIEMPO DE CUIDARNOS UNOS A OTROS.
LA COMUNICACIÓN ES IMPORTANTE ENTRE TURISTAS
Y HABITANTES. NO SEAS INDIFERENTE Y AYUDA
INFORMANDO, POR QUE LA DESINFORMACIÓN
PUEDE GENERAR DISCRIMINACIÓN”

